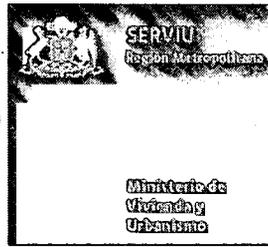


1092

1004

1092



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELVIRA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7386 DE FECHA 20-10-2009 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

01373

2 MAR 11

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7386 de fecha 20 de Octubre de 2009 (V. y U.), que califica de extrema relevancia el proyecto "Las Viñitas" y asigna en forma directa 616 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción.
- c) La Resolución Exenta N° 9502 de fecha 31 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 7386, de fecha 20 de Octubre de 2009 (V. y U.), en el sentido de reemplazar el nombre del proyecto al que asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda "Las Viñitas", por el nombre "Conjunto Habitacional Santa Elvira".
- d) La Resolución Exenta N° 9089 de fecha 17 de Diciembre de 2009 (V. y U.), de SERVIU Región Metropolitana que aprueba nómina de beneficiarios de proyecto de extrema relevancia "Conjunto Habitacional Santa Elvira" ex "Las Viñitas".
- e) La Resolución Exenta N° 1498 de fecha 27 de Julio de 2009 (V. y U.) de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS "Agencia Inmobiliaria Santiago Limitada o Aginsa Ltda.", para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) Las Cartas de fecha 02 de Diciembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Agencia Inmobiliaria Santiago Limitada o Aginsa Ltda.", mediante las cuales se solicita las renunciaciones y reemplazos de 6 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira" del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, a exclusión del resuelto N° 2 de la Resolución N° 7386 de fecha 20 de Octubre de 2009 (V. y U.), que exime a los beneficiarios de cumplir con los requisitos establecidos en el título III y V del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

149

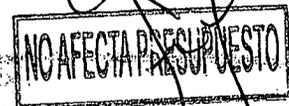
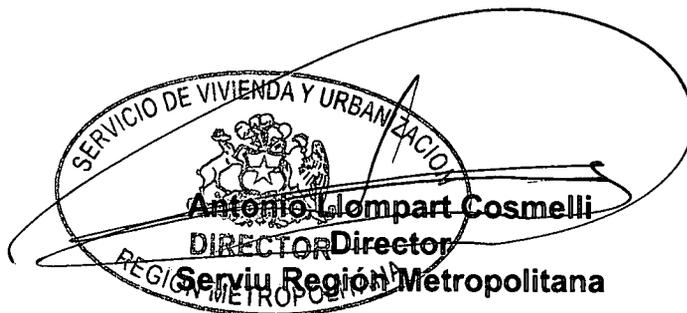
RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	11.552.643-K	Sofía Elisa Jiménez Villablanca	12.272.721-1	Myriam Pamela Valenzuela Villablanca
2	7.292.151-8	Carlos Alberto Villegas Villalobos	10.680.443-5	Iris del Rosario Medina Quintana
3	12.995.881-2	Celmira del Carmen Silva Ojeda	6.099.982-1	Francisco Manquel Aniñir
4	14.034.272-6	Marta Silvia Huenuqueo Epul	6.489.030-1	Luis Enrique Carreño Rubio
5	5.681.556-2	René Fernando Martínez Rosales	6.601.613-7	Claudio Manuel Gutiérrez Pavez
6	6.287.534-8	Estela Modesta Bennett Zamorano	7.360.776-0	Sara Cristina Scholz Ojeda

2. El Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.
3. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



24 FEB 2011



DISTRIBUCIÓN:
AGINSA Ltda. Avenida Ecuador Nº 5211, Local Nº 14.

SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

División de Política Habitacional - MINVU

Dirección SERVIU Metropolitano

- Subdirección Vivienda y Equipamiento

- Subdirección Operaciones Habitacionales

- Subdirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

- Sección Soporte Técnico y Operacional, con antecedentes

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales

- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Oficina de Partes



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE